

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que se autoriza al «Iguatorial Médico-Quirúrgico El Carmen, S. A.», el uso público de la nueva cifra de su Capital Social.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el «Iguatorial Médico-Quirúrgico El Carmen, S. A.», con domicilio en Alicante, calle de Manero Mollá, número 7, solicitando el reconocimiento y aprobación del desembolso de 400.000 pesetas, como dividendo pasivo, con lo que el Capital Social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en 1.000.000 de pesetas, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la expresada Entidad en 23 de febrero de 1966, a cuyo efecto se ha presentado la documentación preceptiva.

Visto, asimismo, el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar lo solicitado por el «Iguatorial Médico-Quirúrgico El Carmen, S. A.», autorizando a dicha Entidad para hacer uso público en su documentación de las nuevas cifras de capital social anteriormente citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 18 de mayo de 1966 sobre la modificación del texto del artículo séptimo de los Estatutos de «Laborum».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Laborum», domiciliada en Vía Layetana, 136, Barcelona, en solicitud de modificación del texto del artículo 7 de sus Estatutos sociales en el sentido de que su domicilio señalado en aquél va a ser trasladado al Paseo de Gracia, 37, en la misma ciudad, según acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas reunida el día 12 de marzo pasado.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro y, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la modificación estatutaria de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Concepción Álvarez Gómez.*

Vista la propuesta formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Concepción Álvarez Gómez, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la referida funcionaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Concepción Álvarez Gómez la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Pilar de Juan Villanueva.*

Vista la propuesta formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se solicita la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Pilar de Juan Villanueva, por haber

contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la referida funcionaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Pilar de Juan Villanueva la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Agustín Pérez González.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del «Día del Seguro» por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Agustín Pérez González, alumno distinguido de la Escuela Profesional de Seguro de Madrid y empleado de la Compañía «La Unión y el Fénix Español», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de dicho señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Agustín Pérez González la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don José Aparicio Puig.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del «Día del Seguro», por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don José Aparicio Puig, alumno distinguido de la Escuela Profesional del Seguro, de Barcelona, y empleado del Banco Vitalicio de España, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José Aparicio Puig la Medalla al Mérito en el Seguro en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce a don Bonifacio Osa.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Bonifacio Osa, empleado de la Compañía de Seguros «La Polar», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicho señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Bonifacio Osa, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Amelia Alvarez Villares.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que solicita la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Amelia Alvarez Villares, empleada de la Compañía de Seguros «Bilbao», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Amelia Alvarez Villares la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Pilar Cervera Ontañón.*

Vista la propuesta formulada por la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Pilar Cervera Ontañón, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acrecentados por haber contraído condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Pilar Cervera Ontañón la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Petra Martínez Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Secretaria General de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Petra Martínez Fernández por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Petra Martínez Fernández la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de

junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Rosario Salas Vilaseca.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Rosario Salas Vilaseca, empleada de la Sociedad Suiza de Seguros «Winterthur», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Rosario Salas Vilaseca la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Antonio de Miguel Arrese.*

Vista la propuesta formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Antonio de Miguel Arrese por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Antonio de Miguel Arrese la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Guillermo León Amigó.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Día del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Guillermo León Amigó por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Guillermo León Amigó la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo